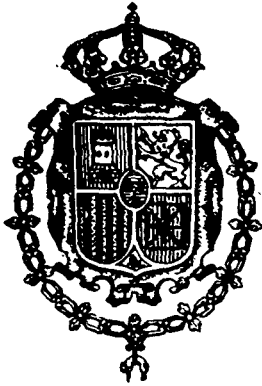


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: Durante el tiempo que lleva funcionando la Asociación para huérfanos de clases de segunda categoría, asimilados y Cuerpos subalternos del Ejército, creada por Vuestro decreto de 8 de julio último, la experiencia ha demostrado la necesidad de introducir en él algunas reformas especialmente encaminadas a remediar las dificultades que se derivan del hecho de pasar a formar parte de la nueva Asociación las clases de tropa que antes pertenecían a la de María Cristina para huérfanos de Infantería, y como tal reforma cabe hacerla sin lesión alguna para los huérfanos y sin que la finalidad perseguida al crear la Asociación sufra el menor quebranto, el Ministro que suscribe no duda en someter a la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid 22 de abril de 1930.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º La base a) del artículo primero de Mi decreto de ocho de julio de mil novecientos veintinueve, creando la Asociación de clases de segunda categoría, asimilados del Ejército y Cuerpos subalternos mismo, quedará redactada en la siguiente forma:

Una Junta de Patronato, creada por el General Subsecretario del Ministerio del Ejército, y de la

que formarán parte como vocales los Jefes de las Secciones de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Intervención y Sanidad del mismo y el Jefe de la primera Sección de la Dirección general de Preparación de Campaña, ejercerá, respecto a la Asociación, funciones tutelares y de alta inspección en su marcha administrativa y buen gobierno.

La Asociación estará regida por una Junta de administración y gobierno, integradas por un teniente coronel, que ejercerá las funciones de Presidente de la Asociación; por un comandante, que desempeñará el cargo de jefe de detall de la misma; un escribiente del Cuerpo de Oficinas Militares, cuatro clases de segunda categoría, pertenecientes a cada una de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, y otra de Intendencia o Sanidad Militar, alternativamente.

Artículo 2.º La base c) del propio artículo y decreto se entenderá modificada en la siguiente forma:

c) Los huérfanos procedentes de clases de tropa actualmente existentes en la Asociación de María Cristina pasarán a depender de la nueva Asociación desde primero de enero próximo pasado.

Artículo 3.º Queda a elección de la Asociación la implantación en su día de un Colegio o continuar con el sistema de pensiones, punto donde deba establecerse aquél y demás detalles a él referentes.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

de primera reserva, por haber cumplido el día dieciséis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Jefe de Sección de la Dirección general de Preparación de Campaña al General de brigada don Joaquín Fanjul Góni, que cesa en el cargo de Jefe de la Dirección Superior Técnica de la Industria Militar Oficial.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la séptima región al General de brigada don Germán Sanz Pelayo, actual Jefe de Sección del Ministerio del Ejército.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Guillermo Kirkpatrick O'Farril, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio del Ejército al General de brigada don Manuel Junquera Guerra, actual Comandante general de Artillería de la séptima región.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décima división al General de brigada don Germán Tarazona Rada, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la quinta división.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décimosegunda división al General de brigada don José Rasa Alpón.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Eduardo Arambusa Zuloaga, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diecinueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Fernando Flórez Corradi, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintidós del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Francisco González Moya, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de agosto del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en el Alcázar de Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Subsecretaría

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Francisco Ruiz de Gopegui Dabalillo, residente en Zaragoza, calle de Fita número 1, padre del capitán de Infantería D. José Luis Ruiz de Gopegui Rivas, desaparecido en acción de guerra, en súplica de que a sus otros hijos, D. Julián, D. Juan Francisco y D. Jesús Ruiz de Gopegui Rivas, se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente por hallarse el caso comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909, en relación con el de 19 de igual mes de 1914 (C. L. núms. 174 y 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Segura Pérez, residente en Villaverde Alto (Madrid), «Colonia Antonia», hotel número 12, viuda del capitán de Ingenieros (E. R.) D. Francisco García Acero, en súplica de que a su hijo D. Rafael García Segura se le concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, por hallarse el caso comprendido en el apartado A) del artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

AMORTIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se dé a la amortización la vacante de General de brigada, procedente de Infantería, producida el día 16 del actual, por pase a situación de primera reserva de D. Pascual Gracia Perruca, por ser la cuarta vacante originada directamente en dicha escala y procedencia en la que existe excedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la efectividad del día 19 del mismo, al sargento de ese Cuerpo D. David Rubio Herrero, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 275), referente a la incorporación de los individuos que han de asistir al segundo curso que se ha de celebrar en la Escuela Automovilista del Ejército para mecánicos automovilistas segundos, anunciado por real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente, respecto a las clases e individuos de los diversos Cuerpos, centros y dependencias que lo han solicitado y figuran en la relación que a continuación se inserta:

1.º Los pertenecientes a los Cuerpos, centros y dependencias de la Península, Baleares y Canarias verificarán su presentación en la referida Escuela del 24 al 30 del mes actual, para sufrir el examen previo a que se refiere el apartado quinto de la citada real orden circular.

2.º Los pertenecientes a los diversos Cuerpos, centros y dependencias de África, verificarán su presentación en los grupos mixtos del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo destacados en África, en las cabeceras de las respectivas circunscripciones del territorio, donde sufrirán el examen previo.

Los que en dicho examen resulten aptos para mecánicos automovilistas segundos se reintegrarán con urgencia a sus Cuerpos y será propuesta su aprobación en actas que formularán los jefes de los Grupos y remitirán al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo para que sean formalizadas en la Escuela Automovilista del Ejército.

Los que sean juzgados aptos solamente para recibir o completar la instrucción automovilista, serán pasaportados para la Escuela Automovilista del Ejército en esta Corte, a propuesta de los jefes de los grupos a las autoridades de la circunscripción respectiva, comunicándose por aquéllos a los Cuerpos para los efectos administrativos que señala el párrafo segundo del apartado quinto de la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Cabo, Manuel Borrán Hajar, del regimiento Infante, 5.
Soldado, Juan Bravo Armero, del de Extremadura, 15.
Sargento, Luciano Gonzalo López, del de Galicia, 19.
Soldado, Pedro Calderón Caro, del de Bailén, 24.
Sargento, Aquilino León Arcos, del de Cuenca, 27.
Cabo, Manuel Vázquez Gallegos, del de Isabel 11, 32.

Soldado, Salvador Miguel Bernabé, del mismo.

Soldado, Pedro Campuzano Crevillén, del de Sevilla, 33.

Cabo, Máximo Carbajo Santiago, del de Toledo, 35.

Soldado, Pedro Sánchez Cabello, del de León, 38.

Soldado, Félix Montero Pérez, del mismo.

Soldado, Rafael Fuente González, del de Garelano, 43.

Sargento, D. Antonio Ortega Rodríguez, del de Pavia, 48.

Cabo, José Gasanova Yáñez, del de Isabel la Católica, 54.

Soldado, Agustín Cabello Arjona, del de Ceuta, 60.

Soldado, Tomás Piera Yepes, del de Palma, 61.

Soldado, Pastor Martínez Seijido, del de El Ferrol, 65.

Sargento, Francisco Ibáñez Jiménez, del de Valladolid, 74.

Soldado, José Mateos Blanco, del de Ordenes Militares, 77.

Sargento, Félix Legáñez Rojo, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

Sargento, Florencio Alfonso Martín, del de Las Navas, 10.

Cabo, Pío Bilbao Bilbao, del de Llerena, 11.

Cabo, Antonio García Doblas, del de Segorbe, 12.

Sargento, Felipe Alonso Rábano, del de Colón, 16.

Soldado, José Costa Cascarlenas, del batallón Montaña La Palma, 8.

Cabo, Desiderio Guerra Cañas, del de Lanzarote, 9.

Soldado, Francisco Acebes Acebes, del de Fuerteventura, 10.

Sargento, Antonio Rojo García, del de Gomera-Hierro, 11.

Sargento, Pedro Mateos Bastida, de la Escuela Central de Tiro (tercera sección).

Sargento, Antonio Quintana Escobar, de la Academia de Infantería.

Caballería.

Soldado, Federico Lozano Bravo, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.

Soldado, Juan Moltó García, del de Dragones de Montesa, 10.

Soldado, José Alcalá Torres, del de Cazadores Alcántara, 14.

Soldado, Juan Cánovas Balsalobre, del mismo.

Soldado, Vicente Rodríguez González, del de Cazadores Galicia, 25.

Sargento, Juan Bartolomé Ramos, de la Academia Especial de Caballería.

Artillería.

Soldado, Julián Collado Collado, del regimiento ligero, 1.

Soldado, Pedro Melero Marcos, del regimiento ligero, 5.

Cabo, Heraclio Díez Río, del regimiento ligero, 6.

Soldado, Antonio Martín Rodríguez, del mismo.

Soldado, Jesús Camarero González, del mismo.

Cabo, Enrique Costas Tonrriño, del regimiento ligero, 8.

Obrero filiado, D. Eduardo González Brau, del mismo.

Soldado, Antonio Saavedra Saavedra, del regimiento a pie, 2.

Sargento Antonio Martínez Pallares, del regimiento a pie, 3.

Sargento, Máximo Pascual Picher, del regimiento a pie, 7.

Soldado, Paulino Domingo Rodríguez, del regimiento a pie, 8.

Sargento, Cesáreo Alcalá Calza, del regimiento Montaña, 1.

Soldado, Jaime Zúñiga Goñi, del regimiento Montaña, 2.

Cabo, Jesús Díaz Seoane, del regimiento Montaña, 3.

Cabo, Manuel Rodríguez Paseiro, del mismo.

Cabo, Luis Soiano de la Cal, del mismo.

Soldado, Gregorio Novoa Vakarcel, del mismo.

Cabo, Carlos González Tercero, del regimiento de Costa, 1.

Cabo, Saturnino García Lahuerta, del mismo.

Soldado, Manuel Díaz Rendón, del mismo.

Sargento, Mariano García Pascual, del regimiento de Costa, 2.

Cabo, Juan Simonet Pol, del regimiento mixto de Mallorca.

Soldado, Miguel Rivera Gras, del mismo.

Sargento, José Santisteban Gómez, del regimiento mixto de Tenerife.

Soldado, Juan González Rodríguez, del regimiento mixto de Gran Canaria.

Sargento, Pedro Valero Malla, de la Escuela Central de Tiro (primera sección).

Cabo, Antonio Cutillas Marín, del parque y reserva de la primera región.

Cabo, Francisco Rodríguez Jurado, del parque y reserva de la segunda región.

Sargento, Demetrio Sanjuán Expósito, del parque y reserva de la sexta región.

Obrero filiado, José María Rodríguez Iglesias, del parque y reserva de la octava región.

Ingenieros.

Cabo, Alvaro García Abad, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Sargento, Gil Mangado Coll, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Sargento, Adón García Díaz, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo, José Lado Castelo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Soldado, Darío Díaz-Castroverde y Díaz, del mismo.

Soldado, Pedro Las Heras Sebastián, del mismo.

Soldado, Nemesio García Hoz, del mismo.

Soldado, José Guirao Pelegrín, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Soldado, Telesforo Expósito García, del Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Cabo, Heliodoro Sánchez Aceña, de la Comandancia de obras y reserva de la primera región.

Aviación.

Soldado, Salvador Jodrá Feijóo, del Servicio de Aerostación.

Soldado, Genaro Muñoz Sobrino, del mismo.

Intendencia.

Soldado, Victoriano González Delgado, de la primera Comandancia.

Soldado, Victoriano Palacios López, de la misma.

Soldado, Francisco Aguilari Rodríguez, de la misma.

Soldado, Desiderio Recuero Mateo, de la misma.

Soldado, Alfredo Domínguez Gómez, de la misma.

Soldado, Juan Mengual Manzano, de la misma.

Soldado, Isidoro Sánchez Crespo, de la misma.

Soldado, Francisco de la Ossa Orejón, de la misma.

Soldado, José Roca Carduch, de la tercera Comandancia.

Soldado, Isidoro Bataller Prats, de la misma.

Soldado, Facundo Juliachs Giralt, de la cuarta Comandancia.

Soldado, Antonio Martín Adriá, de la misma.

Soldado, Pascual Sanz Monserrat, de la misma.

Soldado, Juan Cifré Vidal, de la misma.

Soldado, José Torres Torres, de la misma.

Soldado, Juan Ibora Busqué, de la misma.

Soldado, Genaro Cid Rodríguez, de la séptima Comandancia.

Soldado, Felipe Lorenzo Iglesias, de la misma.

Soldado, Baltasar Palacios Fernández, de la misma.

Soldado, Angel López Prieto, de la misma.

Sargento, José Incógnito, de la octava Comandancia.

Sargento, D. José Pardo Bugallo, de la misma.

Cabo, José Billén Rivera, de la misma.

Soldado, José Sodrivos Vilas, de la misma.

Soldado, Braulio Iglesias Vázquez, de la misma.

Soldado, Simón Fernández Freiro, de la misma.

Soldado, Rogelio Fernández Miranda, de la misma.

Sargento, D. Eduardo Barco León, de la Comandancia de Ceuta.

Sargento, Angel García García, de la Academia Especial de Intendencia.

Soldado, Angel Jiménez Cenalmor, de la misma.

Soldado, José Fernández García, de la misma.

Soldado, Manuel Barroso García, del Establecimiento Central.

Soldado, Francisco Redondo Pérez, del mismo.

Sanidad Militar.

Sargento, Pablo Palomo del Pozo, de la primera Comandancia.

Soldado, Ricardo Millán Rivera, de la misma.

Soldado, Francisco Rivera Ramírez, de la misma.

Soldado, José Pérez Prieto, de la misma.

Soldado, Manuel Duarte Vázquez, de la misma.

Soldado, José Ortal García, de la misma.

Soldado, Baltasar Martín Genzor, de la segunda Comandancia.

Cabo, Juan Barrero de Paz, de la tercera Comandancia.

Soldado, Eduardo Sainz Lozano, de la misma.

Madrid 24 de abril de 1930.—Goded.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de enero último, promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Asesoría del Gobierno militar de Las Palmas, D. Félix Ochoa y Álvarez Cascos, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que ha satisfecho como acogido a los beneficios de derechos pasivos máximos, por considerarse comprendido en el artículo segundo del Estatuto de Clases pasivas del Estado, en atención a haber pertenecido al reemplazo de 1915; resultando de la certificación que se acompaña que, si bien es cierto que el solicitante perteneció al reemplazo de 1915, no llegó a incorporarse a filas hasta el 23 de septiembre de 1919, siendo esta la fecha que debe ser tenida en cuenta como ingreso en el servicio, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 169 del reglamento dictado para la aplicación del mencionado Estatuto, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 23 del actual, se ha servido conferir a los coroneles de Estado Mayor disponibles forzosos en esa región, que figuran en la siguiente relación, los cargos que a cada uno se le asigna.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Pedro Castro Santoyo, el cargo de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región.

D. Jesús Ferrer Jimeno, el cargo de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región.

D. Francisco Martín Moreno, el cargo de jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Cádiz.

Madrid 23 de abril de 1930.—Goded.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Cecilio Barquero Garrido, del regimiento de Infantería España núm. 46, en segunda situación de servicio activo, cause baja en dicho Cuerpo y alta en la circunscripción reserva de Lorca núm. 30, el cual fija su residencia en la Diputación del Esparragal, con arreglo al artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Vicario general Castrense.

INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Martín Moya Fernández, residente en Aranjuez (Madrid), calle del Real núm. 7, en súplica de que no se le aplique a su hijo, Martín Moya Grifón, para su ingreso en la Guardia Civil el cuadro de inutilidades aprobado por real decreto de 5 de julio de 1927 (C. L. núm. 286), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, en virtud de lo que se resolvió por real orden de primero de agosto de 1928 (D. O. núm. 167), con motivo de otra instancia análoga que su citado hijo promovió.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

JUSTICIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de enero último, promovida por Manmat Ben Hach Tahar, residente en Frajana, cabila de Harmut (Melilla), en súplica de que a su hijo el recluso de la prisión de partido de Melilla, Mohamed Ben Hamú Ben Hamar, se le conmute el resto de dos penas de catorce años y ocho meses de reclusión temporal que le quedan por extinguir, por la de destierro, como autor de dos delitos de homicidio; considerando no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición de la solicitante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del 25.º Tercio, D. José Pilar Ganzo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Vega y Lastra, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al comandante del Cuerpo de Inválidos Militares don Víctor Lacalle Seminario, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 22 de diciembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los alumnos de la 30.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que principia con el comandante de Caballería D. Alfonso Fairén López y termina con el teniente de la propia Arma D. Pablo Montesino-Espartero y Averly, que en fin del presente mes terminan el periodo de prácticas que se hallan efectuando en los Cuerpos, Centros y dependencias que se expresan, pasen a continuarlas en los que también se indican, donde permanecerán: desde primero de mayo a fin de septiembre próximo, los destinados a Cuerpos o a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército; a fin de octubre siguiente, el destinado a practicar en Estado Mayor, y a fin de agosto del año actual, el que lo es a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Caballería, D. Alfonso Fairén López, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Comandante de Artillería, D. Antonio Clarós Martín, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Juan Ayza Borgoños, de la Capitanía general de la primera región, al re-

gimiento de Artillería ligera, 4 (Barcelona).

Capitán de Infantería, D. José Fernández Cabello, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería.

Capitán de Infantería, D. Angel de Linos Lage, del Estado Mayor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, al regimiento de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.

Capitán de Artillería, D. Manuel Morato de Tapia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Infantería), a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Caballería, D. Federico Martínez de Sola, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Infantería).

Capitán de Infantería, D. Manuel Escribano Aguirre, de la Capitanía general de la segunda región, al regimiento de Artillería ligera, 2.

Capitán de Infantería, D. Antonio Somalo Paricio, del Estado Mayor de la circunscripción de Melilla, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Teniente de Infantería, D. José Ruiz-Fornells Ruiz, del regimiento de Artillería a caballo, a las Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Caballería).

Teniente de Infantería, D. Luciano García Machiñena, de la Capitanía general de la primera región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Teniente de Caballería, D. Pablo Montesino-Espartero y Averly, de la Capitanía general de la primera región, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Madrid 22 de abril de 1930.—Berenguer.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el premio anual de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio, por llevar dieciocho años de oficial, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Enrique Fixac Aranda, con destino en el regimiento Lanceiros de la Reina, 2.º de Caballería, y el mismo premio de igual cuantía, por un quinquenio, por cinco años de empleo, a los capellanes segundos del propio Cuerpo D. José Tenas Menéndez y D. Justiniano Sierra González, con destino en las Comandancias de Artillería de Larache y Ceuta, respectivamente, como comprendidos en el apartado b) de la base 11. de la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirán desde primero de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Cervera Malagrava y termina con D. Francisco Conde Albolay, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, el que percibirán a partir de primero de mayo próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16); teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes.

D. Francisco Cervera Malagrava, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

D. Manuel Arroyo López, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Tenientes.

D. Eusebio Magas Nieto, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Pedro Cerdón Martínez, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abonos, después de cumplidos los veinticinco años con abonos.

D. Inocencio Iglesias Ruiz, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abonos, después de cumplidos los veinticinco años con abonos.

Sueldo de teniente.

D. Evaristo Blanco Virgil, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abonos, después de cumplidos los veinticinco años con abonos.

Tenientes.

D. Onofre Galmer Ferrer, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicio y demás condiciones de los anteriores.

D. Pedro Díaz Arrubarrena, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicio y demás condiciones de los anteriores.

D. Juan Osa Omar, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicio y demás condiciones de los anteriores.

Sueldo de teniente.

D. Francisco Conde Abolay, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicio y demás condiciones de los anteriores.

Madrid 23 de abril de 1930.—Goded.

REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, José Corzo Alvarado, residente en Málaga, calle de Cuarteles núm. 47, en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, por entender que la nota desfavorable que se le estampó en 23 de diciembre de 1923 fué invalidada al aplicársele los beneficios de indulto del real decreto de 4 de julio de 1924, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de dicho Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la aplicación de aquellos beneficios no lleva consigo la desaparición de la nota consiguiente al correctivo indultado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. a este Ministerio

con escrito fecha 11 del corriente, del que resultaba que el Auditor de brigada D. Antonio Martín de la Escalera, de reemplazo por enfermo en ese territorio, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta a activo de dicho jefe, quedando en situación de disponible forzoso, con residencia en ese mismo territorio, hasta que le corresponda ser colocado, según lo dispuesto por real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249) y real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 12 del mes actual, dando cuenta de que el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Restituto Palacios Grasa, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del real decreto de 24 de febrero último y apartado d) del tercero de la real orden circular de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núms. 45 y 61).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AMNISTIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 24 del mes próximo pasado, promovida por el ex capitán de complemento de Infantería D. Alfonso Figueroa Bermejillo, en súplica de que quede sin efecto su pase a la situación de licenciado absolviendo considerándole comprendido en el real decreto de amnistía por negligencia en haber solicitado a su debido tiempo la continuación en el servicio, teniendo en cuenta que dicho real

creto concede amnistía de faltas y delitos cometidos por militares y el oficial de referencia no es responsable de ninguna de ellas, puesto que el no haber pedido la continuación en el servicio obedece únicamente a un olvido del interesado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el coronel Director de la Escuela Central de Gimnasia cursó a este Ministerio en 22 del actual y del certificado médico que acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. Benito Martínez Carnicero, cause baja en el curso que actualmente se celebra en el referido centro de enseñanza, como comprendido en la última parte del párrafo tercero, base séptima, de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. número 189).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. con su escrito de 3 del mes actual, para la provisión de una plaza de secretario de causas vacante en la circunscripción de Larache, así como otra de aspirante a dicho cargo, anunciadas a concurso por real orden circular de 17 de febrero último (D. O. número 40); teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento por que se rigen estos destinos, aprobado por real orden de 11 de junio de 1910 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver la referida propuesta, nombrando para secretario de causas al sargento que desempeña igual cometido en la circunscripción del Rif, Antonio Aguilera Fernández, y como aspirante al igual empleo del batallón Casadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, Fernando García Braojos.

Es asimismo la voluntad de Su

Majestad designar para el cargo de secretario de causas en la vacante que se produce en la circunscripción del Rif, al sargento del regimiento Infantería Melilla núm. 59, Juan José Garzón Rustarazo, nombrado aspirante por real orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 43).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Rafael Martínez Estévez, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle pase a la de toroso, con residencia en la misma, en las condiciones que determina el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de León núm. 47, D. Eduardo López Martínez, la pensión de placa de la citada Orden, con antigüedad de 9 de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha ser-

vido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en la caja de recluta de Betanzos núm. 98, D. Isidoro Pereira Padín, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 10 de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, disponible en la cuarta región, D. Feliciano Montero Dalmases, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 4 de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, «al servicio de otros ministerios», jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Peñafiel (Valladolid), D. Saturnino Domínguez Díaz, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 18 de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Or-

den de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en los Soma-tenes de la quinta región, D. Jacobo Roldán Fernández, la placa de la citada Orden con antigüedad de 2 de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

■ General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, D. Julio Segura Navarro, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 2 de agosto de 1928, y la placa con antigüedad de 5 de septiembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

■ General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. José Pujol Moner, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 8 de julio de 1921, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Orense, D. Manuel Toimil Pérez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 28 de junio de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Orense, D. Nicanor Fernández Rodríguez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 28 de junio de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de La Corona núm. 71, don José Puro Castro, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 6 de julio de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de Caballería que se cita en la siguiente relación, perteneciente a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, pase destinado en segunda situación del servicio activo al regimiento de Húsares de la Princesa, número 19, del Arma, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo, José Moreno Romera.

Cabo, Máximo Hinasejo Asensio.

Soldado de primera, Abelardo López Cozar.

Soldado de primera, Lorenzo Millán Rodríguez.

Soldado de segunda, Antonio Muñoz Hurtado.

Soldado de segunda, Mariano Fernández Figueroa.

Soldado de segunda, Tomás Martín Sánchez.

Soldado de segunda, Rafael Serrano Leal.

Soldado de segunda, Manuel Valero Matamoros.

Soldado de segunda, Máximo Moreno Moreno.

Soldado de segunda, Manuel Rasero Soto.

Soldado de segunda, Martín Berrocal de la Morena.

Soldado de segunda, Juan Bañesteros Cogolludo.

Soldado de segunda, Alejandro Robledo Ibarra.

Soldado de segunda, Anastasio Maqueda Nuño.

Soldado de segunda, Ángel Rosa Zafra.

Soldado de segunda, Julián Baquero Jiménez.

Soldado de segunda, Pedro Nogal Domínguez.

Madrid 23 de abril de 1930.—Goded.

DEVENGOS

Sermo. Sr.: Reintegrados al Arma de Caballería por real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 41), el coronel (E. R.), D. Segundo García García y el teniente coronel (E. A.) de dicha Arma D. José Bermúdez de Castro y Vilardebó, como comprendidos en el real decreto-ley núm. 320 de 5 del mismo mes (D. O. núm. 30), el Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner que por los regimientos de Húsares Princesa núm. 19, al que pasó el disuelto primer regimiento de reserva y por el de Cazadores Victoria Eugenia núm. 22, respectivamente, Cuerpos a que pertenecían los interesados, se les reclame los devengos correspondientes al período de tiempo comprendido entre los meses de diciembre de 1925, hasta el mes de febrero último, ambos inclusive, al coronel; y a partir del mes de julio de 1926 hasta igual fecha que el anterior, también ambos inclusive, al teniente coronel, en la cuantía que los disfrutaban al ocurrir los sucesos por, los que fueron procesados. La expresada reclamación se efectuará por lo que afecta al año actual, en los extractos del corriente mes, y por lo relativo a ejercicios cerrados, en adicionales de carácter preferente a cada ejercicio, como caso comprendido en el apartado D), artículo cuarto de la vigente ley de Presupuestos, cuyos adicionales se incluirán en la cuenta del citado mes de abril en el epígrafe "Haberese que se acreditan", deduciendo los que los interesados hayan percibido en el expresado lapso de tiempo por todos conceptos, que se justificarán con relación jurada de los mismos, en la que se detalle los centros o habilitaciones por donde los percibieron.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Caballería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, D. Pedro Sánchez Plaza, la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 16 de enero último, debiendo percibirla a partir de primero de febrero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Caballería (E. R.), disponible forzoso en Larache, D. Emilio Molina Carreño, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 13 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial maestro de trompetas de Caballería, D. Sotero Jacoste Cornago, con destino en el regimiento Cazadores de María Cristina, 27 del Arma, cause baja en el Ejército en fin del presente mes por haber cumplido en esta fecha la edad reglamentaria para el retiro, debiendo asignársele por el Consejo Supremo del Ejército y Marina el haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación Militar, Manuel Gutiérrez Cruz, en súplica de que en su documentación se haga constar el dictado de Don, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio, promovida por el obrero filiado de la pri-

mera sección afecta al parque de Artillería de esta corte y destacado en el Taller de Precisión, Eduardo Nadal Bailón, en súplica de que se le conceda la misma antigüedad que se les dió a los 13 comprendidos en la circular de 15 de octubre de 1928 (D. O. número 228), que fueron examinados en la misma convocatoria que el solicitante, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado como comprendido en el artículo 381 de la vigente ley de reclutamiento, siendo colocado en el escalafón de este personal, a continuación de Ricardo Vilchez Rodríguez, que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado de Artillería, José Hernández Garzón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, en 2 del mes actual, se ha servido disponer que el citado soldado sea dado de baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, haciéndose por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Intendencia al sargento de la tercera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo D. Eladio Moreno Cifuentes, debiendo disfrutar en su nuevo empleo, para efectos de revista, la antigüedad de primero de mayo próximo, pasando destinado a la sexta Comandancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el destino al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, del soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de dicha plaza, Rafael Palazón Cano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) es ha servido conceder al personal de Intendencia que figura en la siguiente relación los premios de efectividad que se indican y a partir de primero de mayo próximo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Premio de 500 pesetas anuales por llevar cinco años de efectividad en el empleo

Teniente coronel.

D. Emilio García Martínez, disponible en la séptima región.

Comandante.

D. José Valero Rubio, de la Intendencia de Baleares.

Premio de 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años en el percibo del primer quinquenio

Capitanes.

D. Jaime López de Varo Valdés, de la Academia de Intendencia.

D. Enrique Areba Solsona, del establecimiento central de Intendencia.

D. Eduardo Guillén López Tello, de la Intendencia de la tercera región.

D. Juan García Lozano, de la Intendencia de la segunda región.

D. Carlos Lorenzo Viralle, de las Intervenciones Militares de Larache.

Premio de 1.100 pesetas anuales por llevar un año en el percibo del segundo quinquenio

Capitanes.

D. Urbano Guimerá Bosch, de la Intendencia de Marruecos.

D. Miguel Muro Gómez, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

D. José Motta Ruiz-Castillo, de la Intendencia de la segunda región.

D. Ramón Álvarez Lamiel, del establecimiento central de Intendencia.

D. Antonio Castellary Herrera, de la Intendencia de la tercera región.

Madrid 23 de abril de 1930.—Goded.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vucencia de 5 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo y a partir de 27 de marzo próximo pasado, con residencia en Madrid, al teniente de Intendencia, administrador del Hospital Militar de Las Palmas, D. Antonio Castro Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 119).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 11 del actual la edad reglamentaria para el retiro el coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Carlos Godino Belmonte, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase de dicho jefe a la expresada situación de retirado, con el haber pasivo que en su día le sea señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes del Cuerpo de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que

empieza con D. José Santos San Miguel y termina con D. Manuel Rivadeneyra Villasuso, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comisario del Ejército de primera clase

D. José Santos San Miguel, ascendido, de interventor de la provincia de Salamanca, a disponible forzoso en la séptima región.

Comisarios del Ejército de segunda clase

D. Horacio García Lorenzo, de interventor de la provincia de Cáceres, a interventor de la de Salamanca. (V.)

D. Arturo de Sequera Serrano, de interventor de la provincia de Alicante, a interventor de la de Cáceres. (V.)

D. Luis Martínez Delgado, ascendido, del servicio de Aviación, a continuar en dicho servicio.

D. Manuel Rivadeneyra Villasuso, de interventor de las provincias de Orense y Lugo, a disponible en la séptima región, y en comisión a las Oficinas de la Interventor Militar de dicha región, en plaza de inferior categoría y sin derecho a dietas.

Madrid 24 de abril de 1930.—Goded.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del presente mes, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, y a partir del día 11 del corriente mes, al comisario del Ejército de segunda clase, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de esa región, D. Gustavo Pezzi Luque, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por ajustarse a lo prevenido en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

sección de Reclutamiento e Instrucción**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente de Caballería, auxiliar de profesor del Grupo de Equitación, que existe en la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta real orden, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena Subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

PENSIONES

Excmo. Sr.: el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la pensión diaria de cinco pesetas, a partir del 16 de septiembre de 1929, al cadete de la Academia general Militar, D. Antonio Macía Serrano, como comprendido en el inciso c) de la real orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79), por haberle sido concedidos los beneficios de permanencia en las Academias Militares, como hermano de militar muerto en acción de guerra, por real orden circular de primero del actual (D. O. número 76).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director de la Academia general Militar e Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las prácticas generales que ha de realizar la Academia de Artillería, durante el presente curso, se ajusten a los programas y presupuestos que quedan aprobados, debiendo observarse para su desarrollo las siguientes prescripciones:

1.ª Tendrán lugar durante la segunda semana del mes de mayo pró-

ximo en el Polígono de Escuelas Prácticas de Segovia.

2.ª El ganado que tome parte en las prácticas, devengará ración extraordinaria, con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.ª Queda facultado el coronel director para efectuar las transferencias que considere indispensables de las cantidades asignadas en el presupuesto sin alterar su importe total de 6.000 pesetas que serán libradas a la Academia de Artillería por Intendencia general Militar, con cargo al capítulo IV, artículo segundo, concepto "Instrucción de la Oficialidad, incluso la de complemento, y de las clases de tropa (excepto Aeronáutica)" del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la segunda región, consultando la fecha en que deben incorporarse a filas los mozos clasificados excluidos del contingente, por encontrarse sufriendo condena o procesados, comprendidos en los números segundo, tercero y cuarto del art. 133 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y que al ser puestos en libertad o terminado el proceso, son clasificados soldados, y teniendo en cuenta que, aun cuando dichos mozos no quedan sujetos a revisión por un plazo determinado, debe aplicárseles los mismos preceptos que a los procedentes de esta situación, a los cuales se varía la clasificación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que si el cambio de clasificación se efectúa antes de primero de agosto, ingresen en Caja y sean destinados a Cuerpo con el primer llamamiento del reemplazo del año en que tenga lugar dicho cambio, y, en otro caso, con el primer llamamiento del año siguiente, afectándoles en ambos casos las vicisitudes del reemplazo a que se incorporen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita

al personal que figura en la siguiente relación, con destino a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A sargento maestro de banda.**

Cabo de cornetas, Sebastián Crespo García, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Pavia, 48.

A cabos de cornetas.

Corneta, Diego Mérida Rueda, del regimiento Borbón, 17, al mismo.

Otro, Manuel Marqués Medina, del regimiento Mallorca, 13, al de Vergara, 57 (forzoso).

A cabo de tambores.

Tambor, José María Hermoso Moreno, del regimiento Granada, 34, al mismo.

Madrid 23 de abril de 1930.—Rodríguez de Rivera.

DESTIÑOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el maestro de banda del batallón Cazadores Simancas número 8, D. Braulio Jiménez Virón, pasará destinado, de plantilla, al regimiento Melilla núm. 59, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE RIVERA

Señor...

Sección de Artillería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor General encargado del despacho, se conceden veinte días de licencia por enfermo, para Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Manuel Peláez Suárez, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Sección de Ingenieros**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo para Madrid, al alférez-alumno de la Academia de Ingenieros D. Luis García Vallejo, la que se le empezará a contar a partir del 12 del actual, en que se ausentó del citado Centro de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Excelentísimo señor Capitán general de la quinta región.

Excelentísimo señor Capitán general de la primera región.

Señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto por real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. núm. 25) y para cubrir una vacante de corneta y otra de trompeta, existentes en el grupo de Ingenieros de Menorca, así como una de trompeta que existe en la compañía mixta del segundo regimiento de Zapadores Minadores, de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los regimientos de Zapadores Minadores, Ferrocarriles y Servicio de Aerostación y los de Radiotelegrafía y Automovilismo, Telégrafos y Pontoneros, manifestarán a este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de esta fecha, si en los suyos respectivos hay algún corneta o trompeta que desee ocupar dichas vacantes, y de no haberlo, los nombres de los más modernos para cubrir las plazas de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que a los interesados les falte un año como minimum para cumplir el tiempo de servicio en filas y especifi-

cando la antigüedad como cornetas y trompetas de plaza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección
FERMIN DE SOJO

Señor...

Sección de Reclutamiento e Instrucción**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor General encargado del despacho, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Jaca (Huesca), al cadete de esa Academia D. Enrique Castro Miranda, la que empezará a contársele a partir de la fecha en que termine la anterior.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
ENRIQUE RUIZ FORNELLS

Excelentísimo señor Director de la Academia General Militar.

Excelentísimo señor Capitán general de la quinta región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO